

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

0000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE DOS SOCIEDADES ANÓNIMAS,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LAS COMPAÑÍAS DENOMINADAS  
ECOROSSES S.A. Y GRIFFINFARMS S.A.  
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 800,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 44.200,00  
DI: 5 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y uno (21) de mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Diego Fernando Chiriboga Cordovez, en calidad de Presidente y debidamente autorizado por la empresa "ECOROSSES S.A."; y, por otra

1 parte, el Ingeniero señor Luis Esteban Chiriboga Allnutt, en calidad de  
2 Gerente General y como tal representante legal de la compañía  
3 "GRIFFINFARMS S.A.", debidamente autorizado por la empresa,  
4 conforme consta de los Nombramientos y Actas que se adjuntan como  
5 documentos habilitantes,- Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en  
7 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y  
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura  
9 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el  
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase autorizar una de fusión por absorción entre dos sociedades  
12 anónimas, aumento de capital y reforma del estatuto social, que se otorga  
13 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
14 Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Diego Fernando  
15 Chiriboga Cordovez, debidamente autorizado y en calidad de Presidente  
16 de la empresa "ECOROSSES S.A."; y, el Ingeniero Luis Esteban Chiriboga  
17 Allnutt, de igual manera, autorizado por los accionistas, en calidad de  
18 Gerente General y como tal representante legal de la compañía  
19 "GRIFFINFARMS S.A.".- Los comparecientes son mayores de edad, de  
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con  
21 capacidad legal suficiente para contratar, quienes legitiman su  
22 comparecencia con los nombramientos, Actas de Junta que autorizan su  
23 comparecencia, que como habilitantes se agregan a este instrumento.-  
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. Antecedentes "Ecoroses S.A.": Uno.  
25 La compañía "ECOROSSES Cía. Ltda." se constituyó en esta ciudad de  
26 Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima  
27 Primera, el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y seis e  
28 inscribió el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000002



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 Registro Mercantil del cantón Quito.- Dos. Mediante escritura pública  
2 celebrada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y  
3 siete, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, la  
5 compañía aumento el capital a S/. 410'000.000,00 (cuatrocientos diez  
6 millones de sucres).- Tres. Mediante escritura pública celebrada el treinta  
7 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario  
8 Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinte y nueve de diciembre  
9 de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil, la compañía  
10 cambio su domicilio estatutario a la ciudad de Machachi, Cantón Mejía.-  
11 Cuatro. Por último, mediante escritura pública celebrada el veinte y seis  
12 de agosto de dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,  
13 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de dos mil cuatro, la  
14 compañía procedió a transformarse de compañía limitada en compañía  
15 anónima, cambiar su nombre a "ECOROSSES S.A." y aumentar su capital  
16 a la suma de US \$ 43.400,00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares de  
17 los Estados Unidos de América).- B. Antecedente "Griffinfarms S.A.": La  
18 compañía "GRIFFINFARMS S.A." se constituyó en esta ciudad de Quito  
19 por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito,  
20 Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el siete de julio de dos mil cuatro, e  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machachi el cuatro de Agosto  
22 de dos mil cuatro, con un capital suscrito y pagado de US \$ 800,00  
23 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).- TERCERA:  
24 DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.- a) La Junta General  
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ECOROSSES  
26 S.A.", en reunión celebrada el veinte de mayo de dos mil siete, copia de  
27 cuya Acta se agrega como documento habilitante, resolvió la fusión por  
28 absorción con la compañía "GRIFFINFARMS S.A."- De igual forma

1 aprobó las bases de la fusión por absorción, aceptó el traspaso a  
2 "ECOROSSES S.A." en bloque, a título universal, de todos los activos y  
3 pasivos de la compañía Absorbida, conoció el aumento de capital como  
4 producto de la fusión, y aprobó la reforma y codificación de su estatuto  
5 social y autorizó a su Gerente General para que realice las gestiones  
6 acordadas.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
7 de la compañía "GRIFFINFARMS S.A.", copia de cuya Acta se agrega  
8 como habilitante, en reunión llevada a cabo el veinte de mayo de dos mil  
9 siete resolvió la fusión por absorción con la compañía "ECOROSSES  
10 S.A.".- Al efecto, los accionistas aprobaron las bases de la fusión por  
11 absorción, resolvieron la disolución anticipada de la compañía sin que por  
12 ello entre en liquidación, aprobaron el traspaso en bloque, a título  
13 universal, de todos sus activos y pasivos a "ECOROSSES S.A.".- Los  
14 accionistas conocieron, resolvieron y aprobaron el Aumento de Capital  
15 que se daría como producto de la fusión y autorizaron al Presidente de la  
16 Compañía para la realización de todas las gestiones necesarias para el  
17 perfeccionamiento de este acto societario. De manera especial, la Junta  
18 acordó que en la escritura de fusión se transferirá a "ECOROSSES S.A.", la  
19 totalidad de activos propiedad de la compañía Absorbida a valores en  
20 libros.- CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- En virtud de los  
21 antecedentes expuestos, los comparecientes, a nombre de las compañías  
22 que representan, declaran: a) Que, habiéndose aprobado las  
23 correspondientes Bases de la Fusión por Absorción, "ECOROSSES S.A.",  
24 absorbe a la compañía "GRIFFINFARMS S.A.".- b) Que, para que  
25 opere la fusión referida en el literal anterior, la compañía Absorbida  
26 se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y, transfiere a  
27 valores en libros, en bloque, a título universal, la totalidad de su  
28 patrimonio, activos y pasivos, a favor de "ECOROSSES S.A.", con sujeción

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000003



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 al balance formulado para tal propósito, cerrado al día inmediato anterior  
2 al otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como  
3 documento habilitante a esta escritura.- c) Que, "ECOROSSES S.A.",  
4 acepta el traspaso y transferencia a Valores en Libros del patrimonio que  
5 en su favor hace "GRIFFINFARMS S.A.", asumiendo a título universal la  
6 totalidad del patrimonio de la citada compañía, con sus activos y pasivos,  
7 así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los  
8 acreedores y deudores de la compañía Absorbida.- d) Que, ninguno de  
9 los Accionistas han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de  
10 Compañías para retirarse de las Sociedades, por encontrarse de acuerdo  
11 con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento  
12 público, por lo que una vez concluida la absorción de la compañía  
13 "GRIFFINFARMS S.A." pasarán a formar parte de "ECOROSSES S.A."  
14 conforme se describe en el cuadro de acciones y accionistas detallado en  
15 la cláusula octava de la presente escritura.- e) Que, de conformidad con lo  
16 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
17 la Compañía que se fusiona, según consta en las Bases de la Fusión por  
18 Absorción aprobadas, los administradores de "GRIFFINFARMS S.A.",  
19 continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta  
20 que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir  
21 del cual cesarán en sus funciones. Por su parte, los administradores de  
22 "ECOROSSES S.A.", continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de  
23 operada la fusión por absorción.- QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL  
24 PRODUCTO DE LA FUSIÓN.- Una vez perfeccionada la fusión por  
25 absorción, es decir inscrita en el Registro Mercantil y, conforme a lo  
26 acordado en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías  
27 Absorbente y Absorbida, el nuevo capital social suscrito y pagado de la  
28 compañía "ECOROSSES S.A.", quedará de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL ECOROSSES	AUMENTO DE CAPITAL FUSION GRIFFINFARMS	TOTAL	ACCION	%
Esteban Chiriboga Allnut	17.360,00	US \$ 384,00	17.744,00	17.744	40.14%
Diego Chiriboga Cordovez	13.020,00	168,00	13.188,00	13.188	29.84%
Roberto Malo Enriquez	13.020,00	168,00	13.168,00	13.188	29.84%
Sabrina Grimm Pareja		80,00	80,00	80	0.18%
TOTAL	US \$ 43.400,00	US \$ 800,00	US \$ 44.200,00	44.200	100%

1 En conclusión, "ECOROSSES S.A." una vez inscrita la fusión por absorción  
2 en el Registro Mercantil, aumentará su capital social de US \$ 43.400,00  
3 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 América) a US \$ 44.200,00 (cuarenta y cuatro mil doscientos dólares de los  
5 Estados Unidos de América), es decir un aumento de US \$ 800,00  
6 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).- Se deja  
7 constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por  
8 absorción y se lo ha tomado de las cuentas de capital de la Compañía  
9 "GRIFFINFARMS S.A.", que es Absorbida por "ECOROSSES S.A.".- Los  
10 Accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales a prorrata de  
11 su aportación en el capital de la Compañía.- SEXTA: TRANSFERENCIA  
12 DE DOMINIO.- El Ingeniero Luis Esteban Chiriboga Allnut en su calidad de  
13 representante legal de la compañía "GRIFFINFARMS S.A.", debidamente

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

0000004



1 autorizado, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Asambleas  
2 Generales de Accionistas de las compañías, sin formular reserva ni  
3 limitación de clase alguna y como única y exclusiva propietaria, transfiere a  
4 la compañía "ECOROSSES S. A.", producto de la fusión por absorción, el  
5 dominio y posesión de los bienes que constan en el documento que se  
6 adjunta, el mismo que se encuentra saneado por evicción y que forma parte  
7 integrante de esta escritura.- Uno. El bien inmueble que se transfiere  
8 producto de la fusión por absorción, corresponde a: Propiedad agrícola  
9 denominada "Hacienda San Ignacio" situada en la zona rural de la  
10 parroquia Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha de una superficie  
11 aproximada de veinte y siete hectáreas ochenta y siete áreas y noventa  
12 metros cuadrados aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes  
13 linderos: NORTE.- con terrenos de la hacienda Yanayura, propiedad de  
14 Raúl Guarderas, zanja de por medio; SUR.- camino público que conduce a  
15 la Hacienda Umbría; ORIENTE.- en parte, terrenos de la Hacienda  
16 Yanayura, zanja al medio, en otra parte terrenos de la Hacienda La Lolita  
17 propiedad de Luis Acosta, zanja al medio y OCCIDENTE.- con camino  
18 público que conduce a la Hacienda Umbría; con las construcciones y  
19 edificaciones existentes en el predio, así como los bienes muebles y  
20 semovientes que se encuentran en la Hacienda.- El inmueble fue adquirido  
21 por GRIFFINFARMS S.A. al señor Diego del Castillo Bechdach y otros,  
22 mediante escritura pública de compra venta celebrada el veinte de octubre  
23 de dos mil seis ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor  
24 Ramiro Dávila Silva. A su vez los señores Del Castillo adquirieron este  
25 inmueble por compra a la señora María Augusta Urrutia de Escudero  
26 mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de febrero de mil  
27 novecientos ochenta y siete ante el Notario Noveno del cantón Quito,  
28 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el registro de la Propiedad del

1 cantón Mejía el diecinueve de marzo del mil novecientos ochenta y siete.-  
2 La Empresa Absorbida declara que sobre el inmueble que ahora se  
3 transfiere en función de esta Fusión por Absorción, no pesa ningún  
4 gravamen, hipoteca, embargo o prohibición de enajenar; sin embargo de lo  
5 cual se obliga con la Empresa Absorbente al correspondiente saneamiento  
6 por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- El valor  
7 (precio) registrado en la contabilidad del inmueble es el que consta en el  
8 registro pertinente.- Dos. Entre otros los bienes muebles que se transfieren  
9 productos de la fusión por absorción son: - Los derechos que le  
10 corresponden a la compañía Absorbida en las dos concesiones de derecho  
11 de aprovechamiento de agua, la una de uno coma veinte y cinco (1,25)  
12 litros por segundo de las aguas que discurren por la quebrada Cumbiteo en  
13 la parte alta de la Hacienda Umbría; y, la otra de catorce coma diez y nueve  
14 (14,19) litros por segundo de las aguas de la Acequia Nieves Toma y  
15 Pucará.- - Infraestructura de vivienda, establos y bodegas existentes en la  
16 Empresa Absorbida, la maquinaria y ganado también existentes.- -  
17 Acometidas eléctricas existentes así como todos los derechos usos y  
18 costumbres que al predio de Griffinfarms S.A. le corresponden.- - La línea  
19 telefónica signada con el número cero dos – dos tres uno cinco uno cero  
20 cero (02-2315100).- - Mobiliario y Equipos (conforme detalle que se agrega  
21 a Acta adjunta).- Al señor doctor José Ignacio Albuja Punina quien con  
22 dineros propios de su peculio construyo zanjas, camino y una casa de  
23 habitación que hoy sirve para uso y beneficio del predio, formó potreros con  
24 pasto artificial, sembró árboles e instaló cercas.- Agua de Riego. Se deja  
25 constancia expresa que el predio que pertenece a GRIFFINFARMS S.A.,  
26 goza del derecho de las aguas provenientes de las vertientes denominadas  
27 de Nieves de Toma o acequia del mismo nombre, en las proporciones de  
28 más o menos diez litros por segundo, en forma permanente y de un día a la

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

0000005



1 semana en caudal de veinte y cuatro litros por segundo aproximadamente,  
2 todo lo cual se deja constancia no obstante lo estipulado en la Ley de Agua  
3 y en las adjudicaciones realizadas por el Consejo Nacional de Recursos  
4 Hídricos a través de la Agencia de Quito. Siete punto uno el señor Jaime  
5 del Castillo Álvarez, según sentencia dictada por el señor Jefe de la  
6 Agencia de Quito del INERHI, de fecha de seis de Octubre de mil  
7 novecientos ochenta y siete, obtuvo para el predio que le pertenece a  
8 GRIFFINFARMS S.A., la concesión del derecho de aprovechamiento de las  
9 aguas que discurren por la Acequia Nieves Toma y Pucará, en el caudal de  
10 catorce punto diecinueve litros por segundo, así como las servidumbres de  
11 captación, conducción y conexas. Siete punto dos. Así mismo, el señor  
12 Jaime del Castillo Álvarez, conjuntamente con la señora María Augusta  
13 Urrutia viuda de Escudero, según sentencia dictada por el señor Jefe de la  
14 Agencia de Quito del INERHI, de fecha de dos de Diciembre de mil  
15 novecientos ochenta y siete, obtuvieron para el predio San Ignacio y para la  
16 hacienda Umbría, en su orden, la concesión del derecho de  
17 aprovechamiento de las aguas que provienen de las vertientes situadas en  
18 la Quebrada Cumbiteo, en el caudal de uno punto veinte y cinco litros por  
19 segundo, para uso doméstico, abrevadero, lavado de establos y  
20 enfriamiento de leche.- SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor  
21 Diego Chiriboga Cordovez por los derechos que representa, como  
22 Presidente de la compañía "ECOROSSES S.A.", debidamente autorizado,  
23 declara que producto de la Fusión por Absorción, el artículo quinto de los  
24 Estatutos Sociales de la compañía, se reforma en los siguientes términos:  
25 "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de  
26 US \$ 44.200,00 (cuarenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados  
27 Unidos de América), dividido en cuarenta y cuatro mil doscientas (44.200)  
28 acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas las que estarán

1 representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el  
2 Gerente General de la compañía". - OCTAVA.- ENTREGA DE ACCIONES.-  
3 El señor Diego Chiriboga Cordovez, debidamente autorizado, en calidad de  
4 representante de la compañía "ECOROSSES S.A.", una vez terminada la  
5 fusión por absorción emitirá las nuevas acciones conforme el siguiente  
6 detalle:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCION	%
Esteban Chiriboga Allnut	17.744,00	17.744	40.14%
Diego Chiriboga Cordovez	13.188,00	13.188	29.84%
Roberto Malo Enriquez	13.168,00	13.188	29.84%
Sabrina Grimm Pareja	80,00	80	0.18%
TOTAL	US \$ 44.200,00	44.200	100%

7 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
8 habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: -  
9 Nombramientos de los comparecientes. - Copias de las Actas de Juntas  
10 Generales de Accionistas en las que se resuelve la fusión por absorción. -  
11 Balances de las Compañías antes de la fusión. - Balance Final  
12 consolidado como consecuencia de la fusión.- Sírvase agregar usted,  
13 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
14 escritura.- Firmado).- Doctor Eduardo Grijalva, Abogado con matrícula  
15 profesional signada con el número dos mil ochocientos veinte  
16 y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la  
17 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

0000006



1 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente  
2 escritura pública se observaron todos y cada uno de los  
3 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al  
4 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y  
5 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
6 cual doy fe.

7

8

9

10 DIEGO FERNANDO CHIRIBOGA CORDOVEZ

11 PRESIDENTE

12 ECOROSSES S.A.

13 C.C. 060007568-3

14

15

16

17 LUIS ESTEBAN CHIRIBOGA ALLNUTT

18 GERENTE GENERAL

19 GRIFFINFARMS S.A.

20 C.C. 170677908-7

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO


 CIUDADANIA 060007568-3  
 CHIRIBOGA GORDOVEZ DIEGO FERNANDO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 18 DICIEMBRE - 1945  
 C.C.I. - 0478 01431 M  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1945  



EDUCATORIANA\*\*\*\*\* E084512844  
 CASADO ANA CHIRIBOGA GORDOVEZ  
 SECUNDARIA AGRICULTOR  
 BENJAMIN CHIRIBOGA  
 LENOR GORDOVEZ  
 RIOBAMBA 19/07/2006  
 19/07/2018  
 EN 0285349  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*  
 CONSULTA PAROQUIAL NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 065-0010 0600075683  
 NUMERO CEDULA  
 CHIRIBOGA GORDOVEZ DIEGO FERNANDO  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 PROVINCIA CANTON  
 VELASCO  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 21 MAY 2007

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



Machachi, 07 de Diciembre del 2006

0000007



Señor.  
Diego Fernando Chiriboga Cordovez  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que con fecha 04 de diciembre de 2006 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECOROSSES S.A., ha tenido el acierto de nombrarle a Ud., para el cargo de PRESIDENTE de la precitada Compañía por el plazo estatutario de TRES AÑOS.

ECOROSSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de marzo de 1.996 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Mayo de 1.996; siendo transformada la compañía a ECOROSSES S.A. con fecha 26 de Agosto del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita el Registro de la Propiedad del Cantón Mejia en el Registro Mercantil a su cargo el 14 de Enero del 2004.

Atentamente,

Ing. Luis Esteban Chiriboga Allnutt  
GERENTE GENERAL

Acepto el Cargo de PRESIDENTE de la Compañía ECOROSSES S.A., y para constancia de lo cual firmo al pie de la presente a los 7 días del mes de diciembre del 2006.

Sr. Diego Fernando Chiriboga Cordovez  
PRESIDENTE

DIRECC: CALLE A # 100 E HIDALGO DE PINTO  
Sector EL BOSQUE.

Certifico que la aceptación del cargo de PRESIDENTE de la Compañía ECOROSSES S.A., fue realizada por el Sr. Diego Fernando Chiriboga Cordovez en mi presencia.

Ing. Luis Esteban Chiriboga Allnutt  
C.I. 1706779087

DIREC: Alonso de Torres N 43-02  
Edif. EL ROBLE Dpto. # 601 EL BOSQUE.

Dr. Luis A. Gallegos Z.  
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 2412 del Repertorio y 151 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las ocho horas diez minutos.- Machachi, Diciembre 28 del 2006.- Certifico.- El Registrador.- *[Signature]*



ACTA NOTARIAL.- En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía hoy día Miércoles tres de Enero del año dos mil siete, yo doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, a petición del interesado, PROTOCOLIZO en una foja útil el nombramiento de Presidente de la Compañía Ecoroses Sociedad Anónima, hecha en la persona del señor Diego Fernando Chiriboga Cordovez, de lo cual doy fe.- EL NOTARIO

*[Signature of Luis Augusto Gallegos Zapata]*

ACTA NOTARIAL: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Machachi, a los tres días del mes de Enero del año dos mil siete.- EL NOTARIO

*[Signature of Luis Augusto Gallegos Zapata]*



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 21 MAY 2007

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



0000008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170677908

CHIRIBOGA ALLNUTT LUIS ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 ENERO 1964

009-1 0145 06657 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



*Luis Esteban Chiriboga Allnutt*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARIA RAULINA MALO LABEA

SECUNDARIA EMPLEADO PEBODS

BENJAMIN CHIRIBOGA

JANETH ALLNUTT

QUITO 01/07/2005

0170772017

REN 1520161

POL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta  
COMISIÓN REPUBLICANA NACIONAL  
de ABRIL de 2017

147-0076 1706779087

NUMERO CEBULA

CHIRIBOGA ALLNUTT LUIS ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUCABUZO

PARROQUIA



*Luis Esteban Chiriboga Allnutt*

COMISIÓN REPUBLICANA NACIONAL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 21 MAY 2017

DR FELIPE TURRALDE CAVALOS  
NOTARIO



Quito, 17 de octubre del 2006.

Señor Ing.  
Luis Esteban Chiriboga Allnutt  
Ciudad

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía GRIFFIN FARMS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha elegido a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatutario de DOS años.

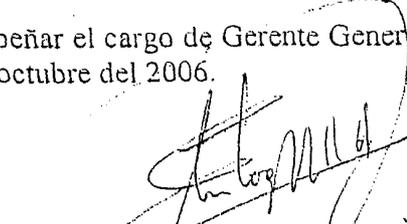
El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o incapacidad del Gerente General lo reemplaza el Presidente. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 7 de julio del 2004, ante el doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 4 de agosto del 2004. El domicilio del Gerente General esta en Quito, Alonso de Torres N4302 y Beckrollo Edificio El Roble Depto.601.

La Junta autorizo a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

  
Nofa Cevallos Freite  
Presidente de la sesión

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía GRIFFIN FARMS S.A. Quito, 17 de octubre del 2006.

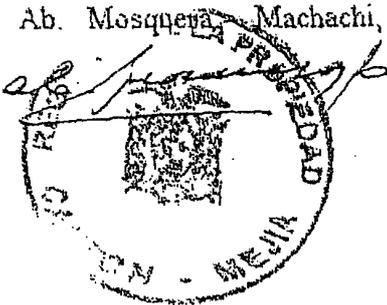
  
Luis Esteban Chiriboga Allnutt  
C.C. 170677908-7

0000009



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la p... forma legal, CERTIFICA: Que en el libro de inscripciones del ... correspondiente al año dos mil seis se encuentra la inscripción número CIENTO DIEZ Y OCHO, la misma que copiada literalmente es como sigue: En Machachi, hoy Miércoles diez y ocho de octubre del dos mil seis, a las nueve horas treinta minutos, se me presentó el documento privado conferido el diez y siete de Octubre del dos mil seis, por Nora Cevallos Freile, Presidente de la Sesión, de la cual consta: Que la Junta General de Accionistas de la Compañía GRIFFINFARMS S.A. en sesión celebrada el diez y siete de octubre del dos mil seis; ha elegido al señor Ing. LUIS ESTEBAN CHIRIBOGA ALLNUTT, GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia o incapacidad del Gerente General lo reemplaza el Presidente. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el siete de julio del dos mil cuatro ante el doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Mejía el cuatro de Agosto del dos mil cuatro. El domicilio del Gerente General esta en Quito, Alonso de Torres N 4302 y Beckrollto Edificio El Roble Depto. 601.- En este mismo documento se hace constar la aceptación firmada por el señor Luis Esteban Chiriboga Allnutt C.C. 170677908-7.- Certifico.- El Registrador.- Ab. Mosquera, Machachi, a cuatro de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador.-

L. 118.2006.60233



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 21 MAY 2007

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA ECOROSSES S.A.**

**2007-02**

En la ciudad de Machachi, a los 20 días del mes de Mayo del 2007, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Sur km. 6 ½ vía a Latacunga, se reúnen los accionistas de la compañía ECOROSSES S.A.

Los accionistas asistentes son los siguientes:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Esteban Chiriboga Allnutt	US \$ 17.360,00	17.360	40.00%
Diego Chiriboga Cordovez	US \$ 13.020,00	13.020	30.00%
Roberto Malo Enríquez	US \$ 13.020,00	13.020	30.00%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 43.400,00</b>	<b>43.400</b>	<b>100,00%</b>

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside esta Junta el Sr. Diego Chiriboga Cordovez y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Esteban Chiriboga A. El Presidente convoca a que se trate el orden del día.

- 1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre la compañía ECOROSSES S.A. y la compañía GRIFFINFARMS S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.**
- 2. Aprobar la fusión por absorción entre ECOROSSES S.A. y GRIFFINFARMS S.A., la compañía absorbente y la absorbida, respectivamente.**
- 3. Conocer sobre el Aumento de Capital de ECOROSSES S.A., que operaría como consecuencia de la fusión.**

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

- 1. El Señor Diego Chiriboga expone a los accionistas que producto de las conversaciones mantenidas entre los accionistas de las Empresas Ecoroses y Griffinfarms, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante una fusión, a fin que ECOROSSES S.A., al absorber a la Compañía GRIFFINFARMS S.A., presente un activo sólido que le permita en función de esta nueva envergadura, realizar inversiones acordes a sus requerimientos comerciales. En este**

0000010

2



sentido, presenta ante la Junta, las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con la Sociedad involucrada.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las Bases de la Fusión por Absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes Bases de la Fusión por Absorción entre ECOROSSES S.A., como compañía absorbente, y GRIFFINFARMS S.A., como compañía absorbida:

- a) ECOROSSES S.A., absorbería a la compañía GRIFFINFARMS S.A., la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación.
- b) La compañía absorbente, ECOROSSES S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.
- c) Los actuales accionistas de GRIFFINFARMS S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, ECOROSSES S.A., recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto y número que les corresponda.
- d) La compañía absorbida, GRIFFINFARMS S.A., transferirá a la compañía absorbente, ECOROSSES S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal a valor presente.
- e) ECOROSSES S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores. Aprobará la compensación de las cuentas recíprocas de las compañías.
- f) La compañía absorbente, ECOROSSES S.A., una vez que se perfeccione la fusión aumentará su capital con cargo a la cuenta de capital de la compañía absorbida.
- g) Los actuales administradores de la compañía absorbida GRIFFINFARMS S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, ECOROSSES S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Ingeniero Esteban Chiriboga, solicita a la Junta que conforme a las Bases de la Fusión que han sido aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías que ahora intervienen en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de ECOROSSES S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de la compañía a ser absorbida, GRIFFINFARMS S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

Una vez analizado y aprobado el primer punto del Orden del día, el Presidente dispone se trate el segundo punto del Orden del día.

2. A pedido del Ingeniero Esteban Chiriboga, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de ECOROSSES S.A., con la compañía GRIFFINFARMS S.A., en virtud de la cual ECOROSSES S.A., será la compañía absorbente y GRIFFINFARMS S.A., será la compañía absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, los accionistas por unanimidad aceptan el traspaso a ECOROSSES S.A., en bloque a título universal, y a valores en libro del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía absorbida, GRIFFINFARMS S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

Los accionistas dejan constancia de la obligación de ECOROSSES S.A., de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 inciso segundo de la Codificación de la Ley de Compañías.

Una vez culminado este tema el señor Presidente de la Junta resuelve se trate el tercer punto del Orden del día previsto:

3. El Ingeniero Esteban Chiriboga recuerda a los accionistas que el capital actual de la compañía es de US \$ 43.400,00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares americanos) dividido en 43.400 acciones de un dólar cada una; y, que una vez perfeccionada la fusión, esto es cuando se inscriba en el Registro Mercantil, la compañía absorbente, ECOROSSES S.A., tendrá un incremento en su capital de US \$ 800,00 (ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América), que es el resultado de sumar la cuenta de capital de la compañía GRIFFINFARMS S.A. El aumento de capital social de ECOROSSES S.A. se hará mediante la emisión de nuevas acciones de US \$ 1,00 (un dólar) cada una, quedando, por tanto, el capital fijado en la cantidad de US \$ 44.200,00 (cuarenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 44.200 acciones, para lo cual se deberá reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:



"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de US \$ 44.200,00 (cuarenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 44.200 acciones ordinarias y nominativas, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."

Los accionistas de la compañía absorbida participarán en la absorbente recibiendo un porcentaje conforme el siguiente cuadro distributivo de ECOROSSES S.A. que se expone a continuación:

ACCIONISTA	ACTUAL ECOROSSES	AUMENTO DE CAPITAL FUSION GRIFFINFARMS	TOTAL	ACCION	%
Esteban Chiriboga Allnutt	US \$ 17.360,00	US \$ 384,00	US \$ 17.744,00	17.744,00	40.14%
Diego Chiriboga C.	13.020,00	US \$ 168,00	13.188,00	13.188,00	29.84%
Roberto Malo E.	13.020,00	168,00	13.188,00	13.188,00	29.84%
Sabrina Grimm P.		80,00	80,00	80,00	0.18%
<b>TOTAL</b>	US \$ 43.400,00	US \$ 800,00	US \$ 44.200,00	44.200,00	<b>100%</b>

Los accionistas por unanimidad autorizan al Presidente de la Empresa para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada de los puntos aquí tratados.

Al no existir más puntos que tratar, a las 12h30 horas, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta; el Secretario deja constancia que forman parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta y a los que se hace referencia en el Acta.

A las 12h45 horas, la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

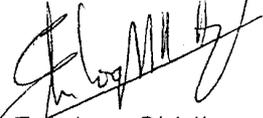
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Sr. Diego Chiriboga  
Accionista - Presidente

Ing. Roberto Malo Enriquez  
Accionista



Ing. Luis Esteban Chiriboga  
Accionista



Ing. Luis Esteban Chiriboga  
Accionista - Secretario

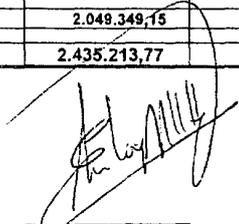
0000012



**ecoroses.**  
PREMIUM QUALITY

**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCION  
CERRADO AL 20 DE MAYO DEL 2007  
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

CUENTAS CONTABLES	ECOROSSES S.A. ABSORBENTE	GRIFFINFARMS S.A. ABSORBIDA	ELIMINACIONES		ECOROSSES S.A. CONSOLIDADA
			DEBE	HABER	
<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Cajas chicas	353,87				353,87
Fondos rotativos	160,00				160,00
Banco Produbank 5927	22.500,99				22.500,99
Produbanco cta# 555532-9	975,01				975,01
Banco Produbank 1007750	-	112.121,08			112.121,08
Produbanco cta# 2005130911	-	1,57			1,57
Clientes flor nacional	3.541,44				3.541,44
Clientes del exterior	154.840,00				154.840,00
CXC Queen Flowers Cia. Ltda.	1.776,00				1.776,00
CXC Pausterizadora Quito S.A.	1.931,12				1.931,12
CXC Agroplantas Cia. Ltda.		4.200,00			4.200,00
CXC Unique Latin Roses Ltd.		2.850,00			2.850,00
CXC ECOROSSES S.A.		117.193,67	117.193,67		-
CXC Novacero S.A.		117.299,06			117.299,06
CXC Mario Salgado		650,00			650,00
CXC Schreurs Ecuador		3.420,00			3.420,00
CXC Nitzan	12.603,49				12.603,49
CXC Cora refrigeración	9.646,35				9.646,35
CXC Ingeniería y Geosintéticos	6.990,00				6.990,00
CXC Empleados	17.730,12				17.730,12
Otras cuentas por cobrar	13.281,82				13.281,82
Inventarios de bodega	85.667,19	13.755,63			99.422,82
I.V.A. crédito tributario	33.692,22	540,49			34.232,71
Impuesto a la renta retenido	13,75	769,93			803,68
CXC I.V.A. Servicio de Rentas Internas S.R.I.	10.837,27				10.837,27
Anticipo 30% I.V.A. retenido		2.832,97			2.832,97
Seguros pagados por adelantado	9.323,98				9.323,98
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>386.864,82</b>	<b>376.651,26</b>			<b>761.515,88</b>
<b>ACTIVO FIJO Y NO CORRIENTE</b>					
Hacienda San Ignacio		700.000,00			700.000,00
Terreno Hacienda la Bolivia	6.087,29				6.087,29
Suite con parqueadero	322,14				322,14
Invernaderos en construcción	50.389,02				50.389,02
Equipo de riego en curso	39.390,20	1.404,00			40.794,20
Construcción canales		312,67			312,67
Construcción desarenador		811,54			811,54
Instalaciones eléctricas	5.370,35				5.370,35
Reservorio en construcción	41.449,60				41.449,60
Apmilacion de la postcosecha	1.465,92				1.465,92
Establecimientos de potreros	2.331,55				2.331,55
Plantaciones en desarrollo	223.512,46				223.512,46
Preparación del terreno		25.353,63			25.353,63
Bloque #17		7.679,45			7.679,45
Bloque #14		14.147,25			14.147,25
Bloque #15		1.951,50			1.951,50
Bloque # 18		361,80			361,80
Maquinaria y equipo		680,00			680,00
Activos depreciables	1.756.036,97				1.756.036,97
(-) Depreciación acumulada de activos	- 824.729,73				- 824.729,73
Otros activos		800,00			800,00
Otros activos amortizables	1.334.196,98				1.334.196,98
(-) Amortización de activos	- 586.473,60				- 586.473,60
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.049.349,15</b>	<b>753.501,84</b>			<b>2.802.850,99</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2.435.213,77</b>	<b>1.129.153,10</b>			<b>3.564.366,87</b>

  
Ing. Esteban Chiriboga  
GERENTE GENERAL

ECOROSSES S.A. (ABSORBENTE)  
GRIFFINFARMS S.A. (ABSORBIDA)

  
Lic. Fernando Robles  
CONTADOR GENERAL  
Registro # 24,493  
ECOROSSES S.A. (ABSORBENTE)  
GRIFFINFARMS S.A. (ABSORBIDA)

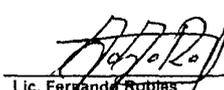
**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCION  
CERRADO AL 20 DE MAYO DEL 2007  
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**



CUENTAS CONTABLES	ECOROSÉS S.A. ABSORBENTE	GRIFFINFARMS S.A. ABSORBIDA	ELIMINACIONES		ECOROSÉS S.A. CONSOLIDADA
			DEBE	HABER	
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVO</b>					
CXP Proveedores locales	37.929,57				37.929,57
CXP Ingeniería y Geosintéticos	-	13.266,78			13.266,78
Proveedores del exterior	47.871,95				47.871,95
CXP Olij Breeding B.V.	7.500,00	9.000,00			18.500,00
CXP Sra. Amina del Castillo	-	50.000,00			50.000,00
CXP PQA Productos Químicos Andinos	-	38.120,61			38.120,61
CXP Novacero S.A.	124.491,65				124.491,65
Prestamos Bancarios por pagar	682.482,29				682.482,29
Beneficios Sociales por pagar	75.999,13				75.999,13
Seguros Social por pagar	9.881,21				9.881,21
Servicio de Rentas Internas por pagar	4.986,37				4.986,37
Gastos acumulados por pagar personal	34.620,07				34.620,07
Intereses acumulados por pagar	15.496,90				15.496,90
CXP Agrosys Niltzan S.A.	100.000,00				100.000,00
CXP Paqar Accionistas	27.702,26	1.021.190,00			1.048.892,26
Dividendos por pagar accionistas	76.165,00	1.818,97			77.983,97
CXP D.R. Ecuador Roses S.A.	56.694,00				56.694,00
CXP Guillermo Herrera	14.174,79				14.174,79
CXP Plantec S.A.	69.160,00				69.160,00
CXP GRIFFIN FARMS S.A.	117.193,67		-117.193,67		-
Otras ctas. Por pagar RaserCom .SA.	72.624,51	266,40			72.890,91
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.574.973,37</b>	<b>1.133.682,76</b>			<b>2.708.636,13</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Esteban Chiriboga Alinutt	17.360,00	384,00			17.744,00
Diego Fernando Chiriboga	13.020,00	168,00			13.188,00
Roberto Malo Enriquez	13.020,00	168,00			13.188,00
Sabrina Grimm- Pareja	-	80,00			80,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>43.400,00</b>	<b>800,00</b>			<b>44.200,00</b>
Reserva Legal	21.700,00	202,11			21.902,11
Reserva de capital	499.008,35				499.008,35
Pérdida del período desde enero a mayo/2007	-	5.511,77			- 5.511,77
Utilidad del período desde enero a mayo/2007	296.132,05	-			296.132,05
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>860.240,40</b>	<b>4.509,66</b>			<b>855.730,74</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>2.435.213,77</b>	<b>1.129.153,10</b>			<b>3.564.366,87</b>

  
Ing. Esteban Chiriboga  
GERENTE GENERAL

ECOROSÉS S.A. (ABSORBENTE)  
GRIFFINFARMS S.A. (ABSORBIDA)

  
Lic. Fernando Robles  
CONTADOR GENERAL

Registro # 24.493  
ECOROSÉS S.A. (ABSORBENTE)  
GRIFFINFARMS S.A. (ABSORBIDA)

Ecoroses S A

0000013



Inventario de Materiales Hacienda San Ignacio

Equipo de Ordeño Completo	1
Decalitro	1
Tarros de leche con tapas	14
Tarro metálico para baldear al tanquero	1
Parrilla para los tarros de leche	1
Motores bomba ordeño eléctrico	1
Motor para ordeño a diesel	1
Termo para pajuelas	1
Botiquín	1
Pistola para inseminar universal	1
Caja término para medicamentos	1
Jeringa dosificadora	1
Jeringa para desparasitar	1
Cerca Eléctrica	1
Válvulas para gas domestico	2
Cocina Industrial	2
Cilindros de gas	2
Maquinas de ordeño para 4 pezones	3
Tiller verde	1
cultivador	1
Taarup	1
Arado de 3 discos	1
Rastra de 24 discos	1
Remolque grande	1
Remolque pequeño	1
Tubos de Aluminio de 3" para riego por aspersión	24
Pluma (Grúa)	1
Guachadora	1
Tanque de agua perdurit de 1000 lts	1
Tanque de agua metálico de presión	2
Tanque metálico vacíos tipo Silos	3
Bombas de mochila	3
Bomba para fumigar con tractor	1
Tractor 11-40 John Deere	1
Tractor 20-40 John Deere	1
Tractor Internacional (sin funcionar)	1
Tanquero pequeño	1
Tanquero grande	1
Cañon para riego marca Perrot con implementos	1
Monturas para caballos	3
Cortadora de césped	1
Dientes para guachadora	3
Dientes tiller verde	2
Rollos de plástico negro abiertos	3
Discos de rastra nuevo y viejo	2
Tractobomba	1
Rotavator	1
Romana	1
Empacadora vieja	1
Piñones cavadora	5
Toro Reproductor	1

Vacas en rejo de leche	30
Vacas que no están dando leche	25
Terneritas	9
Llamingos hembras	2
Llamingos macho	1
Herramientas menores Varios	
Menaje de casa varios	
Medicamentos varios	

*Vendo*

*[Signature]*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 21 MAY 2007

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO



0000014



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"GRIFFINFARMS S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20 de mayo del 2007, se reúnen los accionistas de "GRIFFINFARMS S.A.". A las 09:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Luis Esteban Chiriboga Allnutt	US \$ 384,00	384	48,00%
Diego Fernando Chiriboga Cordovez	168,00	168	21,00%
Sabrina Grimm Pareja	80,00	80	10,00%
Roberto Miguel Malo Enríquez	168,00	168	21,00%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>100,00%</b>

La totalidad de los accionistas asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y el Estatuto pertinente, se instala esta reunión. Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta, el señor Roberto Malo Enríquez y como Secretario su Gerente General, el ingeniero Luis Esteban Chiriboga Allnutt.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre GRIFFINFARMS S.A. y la compañía ECOROSSES S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases y procedimientos de la fusión.
2. Conocer, resolver y aprobar acerca del aumento de capital producto de la Fusión.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer punto:

1. El Gerente General, Ingeniero Luis Chiriboga Allnutt, manifiesta que la fusión por absorción de ECOROSSES S.A. a GRIFFINFARMS S.A., es conveniente con el fin de unificar la operación; agrega que las condiciones jurídicas de cada una de las Empresas son similares, así como, el manejo del negocio sería más eficiente, inclusive menos costoso (disminuiría el gasto administrativo y el costo operativo). En este sentido, expone a consideración de los socios las bases de la fusión que constarán como resoluciones de esta Junta.

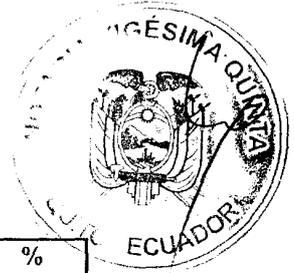
Los accionistas consideran que la Fusión favorece a los intereses de la Empresa, por lo que resuelven proceder a la fusión por absorción entre ellas, así como las bases y procedimientos de la fusión.

La Junta acuerda que ECOROSSES S.A absorberá a GRIFFINFARMS S.A.; de igual manera, se aprueba y resuelve el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio de GRIFFINFARMS S.A. a ECOROSSES S.A., la que a su vez, absorberá todos los activos, pasivos y patrimonio de GRIFFINFARMS S.A., a valores en libros; y, en su condición de compañía absorbente se hará cargo del pasivo de la absorbida, asumiendo las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de dicha compañía, cuando quede disuelta por mandato de la ley.

En este sentido, los socios señalan que:

- a. Conocen y aprueban los Estatutos Sociales de ECOROSSES S.A.
  - b. Se aprueba el Balance General Final de la compañía (sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura), el mismo que será protocolizado junto a los Balances Finales de la compañía absorbente.
  - c. La Junta decide que GRIFFINFARMS S.A., se disolverá anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación.
  - d. Los actuales accionistas de GRIFFINFARMS S.A., pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente, ECOROSSES S.A., recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto y en el número que les corresponda.
  - e. Los actuales administradores de la compañía GRIFFINFARMS S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones.
  - f. La Junta define que ninguno de los accionistas de la compañía GRIFFINFARMS S.A., hace uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de la Sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción.
2. El señor Roberto Malo, expresa que producto de la fusión por absorción, una vez inscrita en el Registro Mercantil, se incrementará el capital social de la compañía absorbente en US \$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), que es el resultado de sumar la cuenta de capital de cada una de las compañías, las que serán distribuidas a prorrata de sus participaciones de la siguiente manera:

0000015



ACCIONISTA	CAPITAL GRIFFINFARMS	CAPITAL ECOROSSES	TOTAL	ACCION	%
Esteban Chiriboga Allnutt	US \$ 384,00	US \$ 17.360,00	US \$ 17.744,00	17.744,00	40.14%
Diego Chiriboga C.	US \$ 168,00	13.020,00	13.188,00	13.188,00	29.84%
Roberto Malo E.	168,00	13.020,00	13.188,00	13.188,00	29.84%
Sabrina Grimm P.	80,00		80,00	80,00	0.18%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 800,00</b>	<b>US \$ 43.400,00</b>	<b>US \$ 44.200,00</b>	<b>44.200,00</b>	<b>100%</b>

Los accionistas por unanimidad aprueban la moción.

Una vez tratados y aprobados los puntos aquí expuestos la Junta General procede a autorizar al Gerente General de la Empresa, ingeniero Esteban Chiriboga Allnutt, para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, en la que constarán las resoluciones de esta Junta General y la transferencia de dominio de los bienes antes indicados, así como, para realizar los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la fusión.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 10:45 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Roberto Malo Enriquez  
Presidente de la Junta Ad-Hoc  
Accionista

Diego Chiriboga Cordovez  
Accionista

Sabrina Grimm Pareja  
Accionista

Luis E. Chiriboga Allnutt  
Accionista - Secretario

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Dávalos".

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003027

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía ECOROSSES S.A. (absorbente) con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 787 de 18 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 376 de 13 de Julio de 2007, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07163 de 28 de junio del 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía ECOROSSES S.A. (absorbente) con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machachi;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Vigésimo Quinto, Vigésimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, tome nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública que acredita la propiedad de GRIFFINFARMS S.A. sobre el inmueble que ésta, en su calidad de compañía absorbida, traspasa en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía absorbente ECOROSSES S.A., según consta en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2007;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía GRIFFINFARMS S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ECOROSSES S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias, las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007

  
Doctor Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

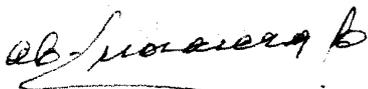
EXP. 53499  
Tr. 01.1.07.000653

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se dio cumplimiento a lo ordenado, al margen de las inscripciones correspondientes.- Machachi, Agosto 16 del 2007.-

Certifico.- El Registrador.- 



RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1614 del Repertorio, 1154 Registro de la Propiedad y 70 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las catorce horas, veinte minutos.- Machachi, Agosto 16 del 2007.- Certifico.- El

Registrador.- 



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO**

0000017



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 - QIJ - 003027 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito encargado, el 19 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCION ENTRE DOS SOCIEDADES ANONIMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LAS COMPAÑIAS denominadas **ECOROSSES S.A. Y GRIFFINFARMS S.A.**, celebrada ante mi, el 21 de mayo del 2007, de la Aprobación de la Función por Absorción de la Compañía ECOROSSES S.A. (Absorbente), con la Compañía GRIFFINFARMS (Absorbida), LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA ABSORBIDA, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía absorbente, misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

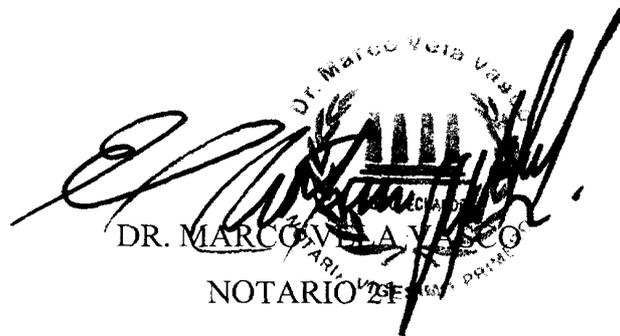
Quito, a 30 de julio de 2007

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



0000018

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 07.Q.IJ. .003027, de 19 de julio del 2007, mediante la cual se aprueba la la Fusión por Absorción de la compañía ECOROSSES S.A. (absorbente) con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 22 de marzo de 1996.- Quito, 2 de agosto del 2007.-

  
DR. MARCO VELA VELA  
NOTARIO





0000019

### DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

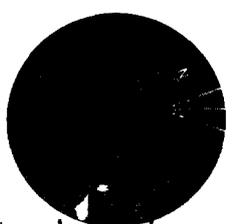
NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.003027 dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), el 19 de julio del 2007: se aprueba la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOROSSES S.A. (absorbente), con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila el 7 de julio del 2004.- Quito, ocho de agosto del año dos mil siete.-

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta  
*[Escudo]*  
Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1614 del Repertorio, 1154 Registro de la Propiedad y 70 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las catorce horas, veinte minutos - Machachi, Agosto 16 del 2007.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma]*



0000020

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1242 del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2045, Tomo 127, lo referente a la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "ECOROSSES S.A." (Absorbente) con la Compañía "GRIFFINFARMS S.A." (Absorbida), al aumento de capital y a la reforma de estatutos de la compañía absorbente.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de veintiuno de mayo del año dos mil siete, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **07.Q.IJ.3027** de 19 de julio de 2.007 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

